

El Ayuntamiento habiendolo oido y conferido = Acordó
se haga presente á la citada Junta Municipal, lo manifiesto
hecho por dicho Señor, para que conforme á su real y amor
al Real servicio resuelva lo conveniente, sobre la paga
de dicha Contribucion extraordinaria; Protestando que
los años permissivos y carcos que se puedan hacer, no
sean de su Cuenta y cargo y si de quien hubiere lugar,
y que de esto se dé Cuenta al Sr. Intendente Real Interino

Sobre la asistencia de su
Maj. á la fund. de grazia
por la recuperaz. de Sta. hon.

El Señor D. Matheo de Zevallas O. A. S. R. D. N. fue
nominado de la Comision que se le confirió, con los Señores
D. Juan de Borja Fontes y D. Thomas Balibrena
Jurado en Cavildo de veinte y tres del corriente, han visitado
á su Alt. Ma. y ha agradecido mucho la atencion de esta Ciu.
y que haya de ser en un caso sumpto que tanto se intere
san ambas Magestades al que D. N. M. esto es prompto
á concurrir para dar el debido culto al Señor y manifestar
un amor al Rey; de este fin luego que se asione el
dia para tributar las mas rendidas grazias, dispono ra
el repique de Campanas, y quanto fuere de la satisfa
cion de este Ayuntamiento, para el mayor lustro
de esta fund. Con otras expresiones que manifestaron
su Alt. Ma. Venaz del mayor amor y subilo, de q. el
Conterada la Ciudad, dio la debida oratoria ad ho

